

(0625)

"Por la cual se modifica la Resolución 2010 del 29 de septiembre del 2011

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 5 del Decreto 399 de 2011 y 6 del Decreto 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las funciones del Comité Evaluador de FONSECON, consignadas en el artículo 3º numeral 1 de la Resolución 2010 del 29 de septiembre de 2011, se encuentra la de *"Establecer las directrices que deberán seguirse para la financiación y/o cofinanciación, evaluación y seguimiento de los proyectos o programas a ejecutarse con los recursos del FONSECON"*.

Que los integrantes del Comité Evaluador de FONSECON se reunieron el día 16 de abril de 2012, con el fin de tratar, entre otros temas, la modificación de la Resolución 2010 de 2011, en lo que se refiere al artículo 4 numeral 6, el cual indica lo siguiente:

"(...)Teniendo en cuenta los principios de equidad y transparencia y considerando que los recursos del Fondo son limitados, no se aprobará en la vigencia fiscal más de un proyecto a una misma entidad del orden nacional o territorial (...)".

Que el artículo 195 de la Ley 1450 de 2011 señala *"Las entidades nacionales del nivel central priorizarán esfuerzos y recursos de inversión destinados al logro de los objetivos y estrategias de la Política Nacional de Consolidación Territorial en las zonas focalizadas de conformidad con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello, se podrán establecer mecanismos especiales de presupuestación basados en la coordinación interinstitucional. El Gobierno Nacional coordinará con las entidades territoriales para promover la priorización de recursos de inversión destinados al logro de estos objetivos y estrategias"*.

Que por lo anterior, se hace necesario apoyar, entre otros, a municipios y departamentos y demás entidades del orden gubernamental que soportan actualmente el deterioro de seguridad y orden público.

Que existen entidades como la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, entre otras, que requieren recursos que son prioritarios para proyectos que contribuyan a la seguridad y convivencia ciudadana.

Que en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 del Plan Nacional de Desarrollo dentro del Capítulo *"Consolidación de la Paz"*, establece que la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana enfrenta varios desafíos, dentro de los cuales cabe destacar los siguientes: